



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

**ACTA DEL CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL
DIECISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con treinta minutos del día jueves catorce de abril del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes la Ciudadana Diputada y los Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo



Toledo Infanzón, Presidente; Vilma Martínez Cortés, Secretaria; Carlos Alberto Vera Vidal, Secretario; y de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se integra a la Mesa Directiva el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Javier César Barroso Sánchez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Dulce Alejandra García Morlan, Santiago García Sandoval, Ericel Gómez Nucamendi, Leslie Jiménez Valencia, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, María Luisa Matus Fuentes, Jeffé Méndez Hernández y Juan José Moreno Sada. Así mismo, se tienen por presentadas las justificaciones de la y los Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo García Morales, Alejandro Martínez Ramírez y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. **Por lo que existiendo el**



quórum legal requerido, se declara abierta la sesión. Después del pase de lista, se integran las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados siguientes: Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Manuel Andrés García Díaz, Iraís Francisca González Melo, Palemón Gregorio Bautista, Zoila José Juan, Félix Antonio Serrano Toledo, y el Ciudadano Diputado José Antonio Rivera Ramos, a quien se le toma protesta con motivo del fallecimiento del Ciudadano Diputado Anselmo Ortiz García.- - - - -

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 14 DE ABRIL DE 2016. 1.-** Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Anteriores. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Toma de protesta del Ciudadano Diputado Suplente José Antonio Rivera Ramos. **4.-** Oficio



número GEO/060/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Licenciado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, como Secretario del Trabajo. **5.-** Oficio número GEO/048/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el párrafo octavo del artículo 16, así como el párrafo tercero de la fracción primera del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario



Institucional, por el que se adicionan los artículos 58 y 59, las fracciones primera, segunda, tercera y cuarta de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo 61 Bis de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley del Seguro Educativo para el Estado de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan una fracción novena al artículo 7; una fracción décima séptima al artículo 12 y un artículo 14 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana



Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley de Protección a la Maternidad para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados Dulce Alejandra García Morlán, Antonia Natividad Díaz Jiménez, María Luisa Matus Fuentes, Gerardo García Henestroza y Jaime Bolaños Cacho Guzmán, por el que se reforma el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara el año próximo como "2017, Centenario de la Constitución Política de México", en virtud de la conmemoración del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la



Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca.

15.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **16.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en coordinación con la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, realicen un informe sobre el manejo y destino de los recursos, así como los avances de la gestión institucional de la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales, dentro del Ejercicio Fiscal 2015.



17.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en coordinación con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, verifiquen y garanticen la detección oportuna, tratamiento y remisión de las enfermedades auto inmunitarias, dentro del sistema de protección social en salud. **18.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que por conducto del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y en coordinación con los Municipios que integran la zona metropolitana de Oaxaca, implementen acciones urgentes para prevenir y controlar la contaminación del aire. **19.-** DICTÁMENES DE



COMISIONES. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES; Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el cual se reforman los párrafos quinto y sexto de la fracción XXII del Artículo 59; el actual párrafo sexto y, párrafos primero, segundo y tercero de la fracción I y la fracción IV del actual párrafo séptimo del Artículo 65 bis y; se adicionan, un nuevo párrafo cuarto y quinto, recorriéndose el orden de los subsecuentes al Artículo 65 bis, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

INSTRUCTORA. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente iniciar formal procedimiento de juicio político, en contra del Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador del Estado de Oaxaca, por los hechos denunciados por el Ciudadano Ángel Benjamín Robles Montoya. Se ordena el archivo del expediente número 441/2016 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y



PROGRAMACIÓN. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de los municipios de: Santo Tomas Mazaltepec, Etlá; San José Ayuquila, Huajuapán; San Francisco del Mar, Juchitán; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Juan Tamazola, Nochixtlán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; San José del Progreso, Ocotlán; San Miguel del Puerto, Pochutla; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam; San Francisco Sola, Sola de Vega; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; San Mateo del Mar, Tehuantepec; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula; San Francisco Lachigolo, Tlacolula; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; Santa Ana del Valle, Tlacolula;



San Juan Teita, Tlaxiaco; Santa Catarina Yosonotu, Tlaxiaco; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; y San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de los municipios de: San Miguel Peras, Zaachila; San Agustín Amatengo, Ejutla; Guadalupe Etlá, Etlá; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; Santa María Jalapa del Márquez, Tahuantepec; Huautla de Jiménez, Teotitlán, y Santa Catarina Quiane, Zimatlán, Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2016. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que ordena el archivo definitivo de los expedientes números 1962 y 1713 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura, relativo al Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Municipios de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec y Santa María Temaxcaltepec,



Juquila, Oaxaca, por no reunir los requisitos de los artículos 31 fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 4 fracción primera del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE

SALUD PÚBLICA. a).- Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que se expide la Ley para la

Atención y Protección a Personas con la

Condición del Espectro Autista del Estado de

Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

ESTADO; Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el

cual se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior

para el Estado de Oaxaca; y se expide el Código

de Procedimientos Administrativos de la Auditoría

Superior del Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

PERMANENTE UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE

JUSTICIA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el

que se reforma el artículo sexto de la Ley de Bienes

Pertencientes al Estado de Oaxaca; y los párrafos



primero y tercero del artículo 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. **a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el inciso d) del artículo primero del Decreto número 637 de fecha 22 de octubre de 2014 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 1º de noviembre de 2014. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se da contestación al oficio GEO/055/2016, enviado por el Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ejercen las facultades conferidas en los artículos 53, fracción segunda y 79 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto al Decreto 1898. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE GOBERNACIÓN. **a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza la licencia temporal del Ciudadano Irineo Molina Espinoza, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca, por ciento cuatro días, a partir del 4 de marzo al 15 de junio del año en curso, en el expediente CPG/619/2016. **b).**- Dictamen con



Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente 134/2014 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente 126/2014 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación. **20.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que **las actas de fechas 7 y 9 de abril del presente** año, se hicieron llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de las mismas; y una vez sometidas a consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica **se aprueban con mayoría a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos



Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escritos recibidos en Oficialía Mayor el siete de abril del año en curso, en los cuales el Regidor de Agencias, Barrios y Colonias y demás firmantes pertenecientes al Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, presentan como prueba superveniente un video de hechos acontecidos el día jueves treinta y uno de marzo para ser agregado al escrito de solicitud de revocación de mandato de la Presidenta Municipal de ese Municipio. **Se acusan de recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregados al expediente número 625/2016.**-----

-2) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/245/2016, relativo al expediente 025/QD/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de abril del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Gubernamental, remite copia simple del acuerdo de radicación de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, original del oficio número GAJ/SC/1432/2015, signado por el Sub Gerente de lo Contencioso del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, copia simple del acuerdo de fecha quince de marzo del presente año y expediente correspondiente al Programa "Vivienda Digna 2013", mediante el cual solicita el deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores o ex servidores públicos del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-3) Oficio número 1548-18/16 II P.O., recibido en Oficialía Mayor el ocho de abril del año en curso, en el cual la Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, remite copia del Acuerdo No. 792/2016 II P.O., así como Iniciativa que le dio origen por medio del cual dicho Congreso exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que a través de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Subsidiarias, cesen con el despido de trabajadores petroleros y



sus movilizaciones innecesarias, e implementen un esquema de alineación de estructura organizacional y ocupacional diferente, que permita la continuidad operativa y administrativa en todas sus áreas, en la que no se vean afectados los intereses y derechos laborales de sus trabajadores; así mismo solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, analice el régimen fiscal de la empresa Petróleos Mexicanos y proponga esquemas que le generen una carga tributaria menos onerosa, que permitan la viabilidad operativa y financiera de la empresa, para que en el ejercicio de sus facultades si lo consideran conveniente se adhieran al mismo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda.**-----

-4) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Lajarcia, Yautepec, remite Cuenta Pública 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -

-5) Oficio número PM/0045/ABRIL2016, recibido en



Oficialía Mayor el once de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Martín Lachilá, Ejutla, informa de la renuncia del Regidor de Obras de dicho Municipio por motivos de salud.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-----

-6) Oficio número JAESPO/SGA/0895/2016, relativo al expediente número 14/2011, recibido en Oficialía Mayor el ocho de abril del año en curso, en el cual la Secretaria de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, remite Acuerdo de cumplimiento de Ejecutoria dictado con fecha veintidós de marzo del presente por el Juez Octavo de Distrito en el Estado por acuerdo transcrito en el oficio número 1230 de la Sección II; Mesa Amp. Cumplimiento; Pral. 382/2013. **Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión**

Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-7) Oficio número D.G.P.L.63-II-2-716, relativo al expediente número 1632, recibido en Oficialía Mayor el once de abril del año en curso, en el cual la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite Acuerdo en el cual



se exhorta a los Congresos Estatales para que en todos los instrumentos jurídicos, sociales y culturales, en los planes y programas, así como en el ejercicio cotidiano del lenguaje, se sustituya sistemáticamente la palabra equidad por la palabra igualdad, porque esta última garantiza el acceso hacia la igualdad sustantiva de las mujeres, misma que debe insertarse en el ámbito social, cultural y jurídico del País. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y Administración de Justicia.**-----

-8) Oficio número D.G.P.L.63-II-2-718, relativo al expediente número 1639, recibido en Oficialía Mayor el once de abril del año en curso, en el cual la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite Acuerdo en el cual se exhorta a los Congresos Estatales a implementar las acciones legislativas necesarias para armonizar su legislación en materia de igualdad de género. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y Administración de Justicia.**-----

-9) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de



abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Quiegolani, Yautepec, informa que los días veintiocho, veintinueve de febrero y uno de marzo fue privado de su libertad de manera ilícita por representantes de las Agencias Municipales de Santiago Quiavijolo, San José Quianitas y San Andrés Tlahuilotepec, pertenecientes a dicho Municipio, obligándolo a firmar una minuta sobre el aumento del Ramo 28 y asignarles el Fondo IV en efectivo, del mismo modo solicita no ministrar las participaciones siguientes así como la declaración de la nulidad de las actas firmadas el dos y tres de marzo del presente año. **Se acusa recibo y para su atención se fuma a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-10) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/264/2016, relativo al expediente 065/IQD-A/2016, recibido en Oficialía Mayor el doce de abril del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias certificadas del cuadernillo del acuerdo del expediente 065/IQD-



A/2016, así como el original y anexos de la comparecencia de los Ciudadanos Nicolás López Hernández y Saturnino Hernández Santiago, de fecha siete de marzo del dos mil dieciséis, en la cual interponen queja en contra del actual Presidente Municipal de la Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula, y de los demás que resulten responsables, los cuales en su momentos fungieron como Presidentes Municipales de dicha población, por posibles irregularidades en el manejo de los recursos económicos destinados al Municipio, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-11) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de abril del año en curso, en el cual el ciudadano Heliodoro Rubén Martínez Lavariega, solicita el requerimiento de los pagos de costas generadas en Toca Civil número 190/2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al expediente número 1378/2015.** - -



-12) Oficio número CM/DRSP/0991/2016, relativo al expediente número CM/C.A./20/2016, recibido en Oficialía Mayor el doce de abril del año en curso, en el cual el Contralor Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, remite copia del oficio número DGRRFEM-B-1455/16 de fecha nueve de marzo de 2016, copia del oficio número DGRRFEM-B-1962/16, de fecha nueve de abril de 2016, copia del pliego de observaciones número R894/2013, constante de cinco fojas, cuatro de ellas útiles por ambas caras y la última por una sola de sus caras y copias del dictamen técnico número DGARFT "B".N.S/0153/2015, constante de ocho fojas, siete de ellas útiles por ambas caras y la última por una sola de sus caras, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa al Ciudadano Luis Julián Ugartechea Begué, derivado de la Auditoría número 1082 de tipo "Financiera y de Cumplimiento", denominada "Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios", correspondiente a la cuenta pública 2011. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente**



Instructora.-----

-13) Oficio número LXII/MAEL/ST/139/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de abril del año en curso, en el cual la Ciudadana Martha Alicia Escamilla León, solicita a la Junta de Coordinación Política que se agilice la discusión y aprobación de la iniciativa presentada sobre la Ley General de Atención y Protección a Personas con Condición del Espectro Autista. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y Salud Pública.**-----

-14) Oficios número 085/2016 y 086/2016, recibidos en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en los cuales la Síndica Municipal y Representante Legal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita avance de los trámites para la aprobación de un decreto especial económico para la erogación de las condenas laborales dictadas por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado a que fue sometido dicho Municipio. **Se acusan recibo y se turnan para su respuesta a la Comisión**



Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-15) Copia del oficio número 084/2016, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en el cual Síndica Municipal y Representante Legal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita al Gobernador Constitucional del Estado, se emita una Iniciativa de expedición de un decreto especial económico para la erogación de las condenas laborales dictadas por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado a que fue sometido dicho Municipio. **Se acusa recibo y se turnan para conocimiento a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----**

-16) Oficio número S/N, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, mediante el cual el Presidente Municipal de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, remite Cuenta Pública 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----**

-17) Escrito recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en el cual el Director de



Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, presenta denuncia en contra del Presidente Municipal de Santiago Juchitán, Juchitán, durante la tramitación del Recurso de Revisión número R.R./125/2015, por el incumplimiento en tiempo y forma de la Resolución dictada por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el día diecinueve de enero del año dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-18) Oficio número 034/2016, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de Ciudad Ixtepec, Juchitán, informa la reincorporación del Presidente Municipal antes del término de la licencia temporal que le fue concedida. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-19) Oficio número SJS/PM/21/2016, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso,



en el cual el Presidente Municipal de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, solicita la ratificación del escudo de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-20) Oficio número PM/0047/ABRIL2016, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Martín Lachilá, Ejutla, informa de la asignación del Suplente del Regidor de Obras de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para que sea agregado al expediente a formar del punto número cinco del presente.**-----

-21) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de abril del año en curso, en el cual el Regidor de Desarrollo Municipal y demás firmantes, pertenecientes al Municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, solicitan se requiera al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento para que deposite las dietas económicas del año 2014-2015 y año 2016 al mes de abril, así como la asignación de recursos económicos para la construcción de obras en el mismo Municipio. **Se acusa recibo y**



para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-----

-22) Oficio número TEEO/SG/A/987/2016, relativo al expediente JDC/50/2014, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, remite copia simple del acuerdo de veintidós de marzo del dos mil dieciséis, así como copias certificadas de la sentencia de fecha tres de marzo de dos mil quince, mismas que constan en siete fojas útiles. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente número 371/2015.**-----

-23) Oficio número UTVEC/016-1/2016, enviado por el Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en el cual solicita se amplié el plazo para presentar el dictamen relativo al expediente 1215. **Se acusa recibo de enterado y para conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-24) Oficio número SM/0629/2016 recibido en Oficialía Mayor el ocho de abril del año en curso,



en el cual el Secretario Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, informa la licencia del Presidente Municipal, para ausentarse por treinta días de su cargo, así como la designación de la Encargada de Despacho. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

III.- En este punto, se procede a tomarle la protesta de ley al Ciudadano Diputado Suplente José Antonio Rivera Ramos. Por lo que de conformidad con la facultad que le confiere la fracción VIII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, el Diputado Presidente designa a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadano Diputado siguientes: Itaisa López Galván, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jeffé Méndez Hernández y Juanita Arcelia Cruz Cruz, para que en comisión de cortesía, se sirvan acompañar, hasta el frente de esta Mesa Directiva al Ciudadano José Antonio Rivera Ramos, para que rinda la protesta de ley como Diputado Local. Al efecto, se concede el receso procedente.-----

-Entrando el Ciudadano José Antonio Rivera Ramos y la Comisión de Cortesía, el Diputado



Presidente solicita a las Ciudadanas Diputadas, a los Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva. Hecho lo anterior, se reanuda la sesión y se pide a los presentes permanecer en esta posición.-----

-Encontrándose el Ciudadano José Antonio Rivera Ramos enfrente de los integrantes de la Mesa Directiva, el Diputado Presidente dice:

"Ciudadano José Antonio Rivera Ramos: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputado de ésta Sexagésima Segunda Legislatura?, en respuesta el **Ciudadano José Antonio Rivera Ramos**, expresa: **"Sí, protesto."**, al efecto, el Diputado Presidente indica: **"si no lo hiciera, que la nación y el Estado se lo demanden"**. Dicho lo anterior, se solicita a los asistentes tomar asiento y se solicita al Ciudadano Diputado pasar a ocupar una curul.-----

-En atención al siguiente punto del Orden del Día, estando de pie las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados, así como público



asistente, el Diputado Presidente declara: **"HOY CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUEDA ERIGIDA EN COLEGIO**

ELECTORAL". Esto de conformidad con los artículos 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, para dar trámite al siguiente asunto del Orden del Día.- - - - -

IV.- Se da cuenta con el oficio número GEO/060/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Licenciado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, como Secretario del Trabajo; mismo que se transcribe enseguida: "Oaxaca de Juárez, Oaxaca, abril 01 de 2016. **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO OAXACA. Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y**



Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 59 fracción XXXIV, 66, 79 fracciones V y XXVIII, 80 fracción II, 82, 83, 88 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 2, 3 fracción 1, 5 párrafo segundo, 6, 21, 22, 27 fracción VI y 39, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces constitucionales y legales, he tenido a bien designar al **Ciudadano Licenciado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, "SECRETARIO DEL TRABAJO"**, persona distinguida y honorable, que cumple con los requisitos previstos por el artículo 21, de la Ley Orgánica en cita, cuyo expediente curricular se adjunta al presente para constancia; en ese tenor, solicito a Ustedes, listar el nombramiento de referencia, como punto de la convocatoria de la Sesión más próxima a realizarse, consecuentemente, sea ratificado conforme a las atribuciones que la Ley otorga a esa Soberanía. Sin otro asunto en particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración. **SUFRAGIO EFECTIVO.**



**NO REELECCIÓN. EL RESPETO AL DERECHO AJENO
ES LA PAZ. GABINO CUÉ MONTEAGUDO”;**

enseguida, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **en votación económica**, se aprueba **la ratificación del nombramiento expedido a favor del ciudadano Licenciado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, como Secretario del Trabajo, por la mayoría de los Diputados presentes.** Al efecto, se da cuenta con el Decreto correspondiente: **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL D E C R E T A: ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXXIV y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 21 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ratifica el nombramiento, realizado por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, al Ciudadano Licenciado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, como Secretario del Trabajo. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El



presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; del cual una vez que se somete a la consideración del Pleno, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, **se aprueba en votación económica por la mayoría de los Diputados presentes, por lo que se ordena comunicar el presente Decreto al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.**-----

-Agotado el punto anterior, se solicita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados, así como al público asistente ponerse de pie. Al efecto, el Diputado Presidente expresa:

"LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DEJA DE ESTAR CONSTITUIDA EN COLEGIO ELECTORAL"-----

V.- En relación al oficio número GEO/048/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Pensiones para



los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Presupuesto y Programación; y de Trabajo y Seguridad Social.** - - -

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el párrafo octavo del artículo 16, así como el párrafo tercero de la fracción primera del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario



Institucional, por el que se adicionan los artículos 58 y 59, las fracciones primera, segunda, tercera y cuarta de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - -**

VIII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo 61 Bis de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.- - - - -**

IX.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley del



Seguro Educativo para el Estado de Oaxaca; el Diputado Promoviente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Educación Pública.**-----

X.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan una fracción novena al artículo 7; una fracción décima séptima al artículo 12 y un artículo 14 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

XI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María



Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley de Protección a la Maternidad para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Salud Pública.**-----

XII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de **Decreto** presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados Dulce Alejandra García Morlán, Antonia Natividad Díaz Jiménez, María Luisa Matus Fuentes, Gerardo García Henestroza y Jaime Bolaños Cacho Guzmán, por el que **se reforma** el artículo 140 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca**; del cual, a petición de los promoventes, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **en ambas votaciones económicas se aprueba con mayoría de votos a favor, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución,** esto de



conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Acto siguiente y en virtud de que no se han registrado intervenciones, **se procede a votar en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto correspondiente**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Martha Alicia Escamilla León: a favor, Jeffé Méndez Hernández: a favor, Leslie Jiménez Valencia: a favor, Zoila José Juan: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor, Remedios Zonia López Cruz: a favor, Víctor Cruz Vásquez: a favor, Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor, Javier César Barroso Sánchez: a favor, José Antonio Rivera Ramos: a favor, Iraís Francisca González**



Melo: a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra, al efecto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

XIII.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara el año próximo como "2017, Centenario de la Constitución Política de México", en virtud de la conmemoración del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Educación Pública.-----

XIV.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**---

XV.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Permanentes Unidas Instructora; y de
Administración de Justicia.**-----

XVI.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en coordinación con la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, realicen un informe sobre el manejo y destino de los recursos, así como los avances de la gestión institucional de la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales, dentro del Ejercicio Fiscal 2015; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación Pública; y de Presupuesto y Programación.**-----

XVII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el



que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en coordinación con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, verifiquen y garanticen la detección oportuna, tratamiento y remisión de las enfermedades auto inmunitarias, dentro del sistema de protección social en salud; **acusándose recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.** - - - - -

XVIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que por conducto del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y en coordinación con los Municipios que integran la zona metropolitana de Oaxaca, implementen acciones urgentes para prevenir y controlar la



contaminación del aire; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

XIX.- En este punto, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES**, de los cuales a petición de los integrantes de las respectivas Comisiones Permanentes se retiran del orden del día, los tres dictámenes siguientes: el dictamen con Proyecto de Decreto, por el cual se reforman los párrafos quinto y sexto de la fracción XXII del Artículo 59; el actual párrafo sexto y, párrafos primero, segundo y tercero de la fracción I y la fracción IV del actual párrafo séptimo del Artículo 65 bis y; se adicionan, un nuevo párrafo cuarto y quinto, recorriéndose el orden de los subsecuentes al Artículo 65 bis, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca; y el dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman,



adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca; y se expide el Código de Procedimientos Administrativos de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca. A continuación, en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviada de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos y Acuerdos correspondientes. En primer lugar se da cuenta con el dictamen emitido por la **Comisión Permanente Instructora**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se declara improcedente iniciar formal procedimiento de juicio político**, en contra del Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador del Estado de Oaxaca, por los hechos denunciados por el Ciudadano Ángel Benjamín Robles Montoya. Se ordena el archivo del expediente número 441/2016 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado; del cual, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, no habiendo votos en**



contra, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes. Enseguida, se da cuenta con los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. En votación económica se aprueba tramitar los dos primeros dictámenes, en una sola votación. Por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de **Santo Tomas Mazaltepec, Etla; San José Ayuquila, Huajuapán; San Francisco del Mar, Juchitán; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Juan Tamazola, Nochixtlán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; San José del Progreso, Ocotlán; San Miguel del Puerto, Pochutla; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam; San Francisco Sola, Sola de Vega; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; San Mateo del Mar,**



Tehuantepec; Santa María Totolapilla,
Tehuantepec; Santo Domingo Chihuitán,
Tehuantepec; San Pedro Topiltepec, Teposcolula;
Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula;
San Francisco Lachigolo, Tlacolula; San Sebastián
Abasolo, Tlacolula; Santa Ana del Valle, Tlacolula;
San Juan Teita, Tlaxiaco; Santa Catarina Yosonotu,
Tlaxiaco; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; San
Bernardo Mixtepec, Zimatlán; Santa Cruz Mixtepec,
Zimatlán; y San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec,
Oaxaca; y el dictamen con Proyecto de Decreto,
por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del
Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos
Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016 de San
Miguel Peras, Zaachila; San Agustín Amatengo,
Ejutla; Guadalupe Etla, Etla; San Agustín Chayuco,
Jamiltepec; Santa María Jalapa del Márquez,
Tahuantepec; Huautla de Jiménez, Teotitlán, y
Santa Catarina Quiane, Zimatlán, Oaxaca; una vez
que se someten a la consideración de la
Honorable Asamblea, **se proceden a votar en lo
general**, en forma nominal, dando como resultado
lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz**: a favor,
Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, **María Luisa**



Matus Fuentes: a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **José Antonio Rivera Ramos:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueban en lo general con 28 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se someten a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se proceden a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo



siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **José Antonio Rivera Ramos:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueban en lo particular con 28 votos a favor**, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que la**



Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de Santo Tomas Mazaltepec, Efra; San José Ayuquila, Huajuapán; San Francisco del Mar, Juchitán; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Juan Tamazola, Nochixtlán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; San José del Progreso, Ocotlán; San Miguel del Puerto, Pochutla; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; Zapofitlán Lagunas, Silacayoápam; San Francisco Sola, Sola de Vega; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; San Mateo del Mar, Tehuantepec; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula; San Francisco Lachigolo, Tlacolula; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; Santa Ana del Valle, Tlacolula; San Juan Teita, Tlaxiaco; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; Magdalena



Mixtepec, Zimatlán; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; y San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec; San Miguel Peras, Zaachila; San Agustín Amatengo, Ejutla; Guadalupe Etla, Etla; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; Santa María Jalapa del Márquez, Tahuatepec; Huautla de Jiménez, Teotitlán, y Santa Catarina Quiane, Zimatlán, Oaxaca, se ordena remitir por separado al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2016; una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, se procede a votar en lo general y en lo particular, en forma nominal y en un solo acto por contener un solo artículo, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Remedios Zonia**



López Cruz: a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **José Antonio Rivera Ramos:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general y en lo particular con 27 votos a favor, en consecuencia, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto al dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que ordena el archivo definitivo de los expedientes números 1962 y 1713 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura, relativo al**



Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Municipios de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec y Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, por no reunir los requisitos de los artículos 31 fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 4 fracción primera del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** Acto siguiente, se le da trámite al único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Presupuesto y Programación,** con Proyecto de **Decreto,** por el que **se reforma** el artículo sexto de la **Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca;** y los párrafos primero y tercero del **artículo 95** de la **Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado;** del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general,** en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus**



Fuentes: a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **José Antonio Rivera Ramos:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 26 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a



favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **José Antonio Rivera Ramos:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor. Por lo que se aprueba en lo particular con 27 votos a favor, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma el artículo sexto de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de**



Oaxaca; y los párrafos primero y tercero del artículo 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, se le da trámite a los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia**. En primer lugar se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **se reforma** el inciso d) del artículo primero del **Decreto número 637** de fecha 22 de octubre de 2014 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 1º de noviembre de 2014; del cual, **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, no existiendo votos en contra, por lo que se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local**. En relación al dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **se da contestación al oficio GEO/055/2016**, enviado por el Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ejercen las facultades conferidas en los



artículos 53, fracción segunda y 79 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto al Decreto 1898; una vez que se pregunta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** En seguida, se da cuenta con los tres dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación**, del cual, en relación al dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **se autoriza la licencia temporal** del Ciudadano Irineo Molina Espinoza, al cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca**, por ciento cuatro días, a partir del 4 de marzo al 15 de junio del año en curso, en el expediente CPG/619/2016; una vez que se consulta a la Honorable Soberanía, en votación económica, **se aprueba con veintisiete votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes, así mismo,**



remitir al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local. Tomando en consideración que los siguientes dos dictámenes consisten en archivo de expedientes, una vez que se pregunta al Pleno, se aprueba votarlos de manera conjunta. En consecuencia, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena el archivo** como asunto total y definitivamente concluido del expediente **134/2014** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **en votación económica, se aprueba con veintisiete votos a favor, sin votos en contra.** Así mismo el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena el archivo** como asunto total y definitivamente concluido del expediente **126/2014** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, no existiendo votos en contra. Habiéndose aprobado los Acuerdos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----

XX.- En ASUNTOS GENERALES, hace el uso de la



palabra el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo.-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.


ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

DIPUTADO PRESIDENTE


VILMA MARTÍNEZ CORTÉS

DIPUTADA SECRETARIA


CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

DIPUTADO SECRETARIO


GERARDO GARCÍA HENESTROZA

DIPUTADO SECRETARIO

“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.